



APRUEBA CONTRATO DE
ARRIENDO CASA
HABITACIÓN.

002040

LA HIGUERA, 10 Julio, 2017

DECRETO ALCALDICIO : N° _____ /

VISTOS :

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus siguientes modificaciones; y en uso de las atribuciones de mi cargo y;

CONSIDERANDO :

- 1) La necesidad de tener un lugar para la atención de usuarios de la Oficina de Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, OPD, de acuerdo a convenio suscrito entre la I. Municipalidad de La Higuera y el Servicio Nacional de Menores, SENAME ;

DECRETO

- 1) Apruébese el contrato de arriendo de la casa habitación ubicada en calle Teniente Merino N° 301, localidad de La Higuera, comuna del mismo nombre, de propiedad de **don Gabriel Antonio Zepeda Castillo**, R.U.T. : 12.805.121-K, por un monto de \$ 180.000.-
- 2) Impútese con cargo al Subtítulo 22, Ítem 09, Asignación 002 denominado "Arriendo de Edificios" del presupuesto municipal vigente.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL INTERESADO (A),
COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA, REGÍSTRESE EN LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL

***Distribución :**

- 1.- c.c. Interesado
- 2.- c.c. Carpeta de Personal
- 3.- c.c. Secretaría Municipal
- 4.- Archivo
CFG/ara.

CATM/ara.-



Yerko Galleguillos Ossandón
ALCALDE DE LA HIGUERA